FICHA INFORMATIVA

ESPECIALIDAD: SUPERVISOR DE INSTALACIONES RADIACTIVAS. ESPECIALIDAD RADIOGRAFÍA INDUSTRIAL Y CONTROL DE PROCESO

Código Especialidad: QUIA10

Familia Profesional: ANÁLISIS Y CONTROL

Objetivos: Al finalizar la acción formativa el alumnado estará capacitado para:

- Conocer los aspectos legales y de diseño de una instalación de radiografía industrial, así como las operaciones de control de procesos y de técnicas analíticas mediante radiaciones ionizantes, los procedimientos y aplicaciones de su utilización en la industria y los riesgos asociados.
- Acreditar ante el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) los cocimientos establecidos por dicho Organismo, y así poder obtener la correspondiente licencia que capacita para la manipulación de materias o equipos productores de radiaciones ionizantes específicas para cada instalación.

Colectivo al que va dirigido:

Prioritariamente trabajadores/as desempleados, con carácter general residentes en la Comunidad de Madrid, inscritos en la red de oficinas. Cuando los participantes sean trabajadores ocupados éstos deberán ser, con carácter general residentes en la Comunidad de Madrid o prestar sus servicios en centros de trabajo ubicados en la misma.
Los destinatarios de los cursos han de cumplir el siguiente requisito:

- Titulación requerida por el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas vigente en cada momento.

A criterio de la Dirección General de Formación se podrán establecer pruebas de conocimientos para el acceso a este curso.

Número de alumnos por curso: 15

Duración: 80 horas

Relación de Módulos Formativos presenciales:

MÓDULO 1: FUNDAMENTOS BÁSICOS PARA SUPERVISORES DE INSTALACIONES RADIACTIVAS.
MÓDULO 2: RADIOGRAFÍA INDUSTRIAL
MÓDULO 3: CONTROL DE PROCESOS Y TÉCNICAS ANALÍTICAS.

El temario del curso se basará en lo establecido en la Guía de Seguridad 5.12 del Consejo de Seguridad Nuclear. La empresa licitadora así como el programa del curso han de estar homologados por el Consejo de Seguridad Nuclear.

La empresa adjudicataria llevará a cabo los trámites necesarios para que los alumnos participantes acrediten ante el Consejo de Seguridad Nuclear los conocimientos establecidos por dicho organismo, y les asesorará en la tramitación de las Licencias. Será por cuenta de la empresa las tasas a devengar al CSN por inspección y control de la impartición del curso y de las pruebas de suficiencia en ellas previstas, así como de la visita técnica de los alumnos a la instalación radiactiva autorizada de Radiología Industrial.